



República de Colombia



San Juan de Pasto, 4 de septiembre de 2014

COMUNICADO


DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
PARA: DIRECTORES DE NUCLEO Y RECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA DE NARIÑO
ASUNTO: REPOSICION DE TIEMPO NO LABORADO.

Teniendo en cuenta que en los municipios no certificados de la costa del Departamento de Nariño, la prestación del servicio educativo se vió afectado por ocho (8) días, obligando a un receso escolar suscitado por la movilización social en contra de la corrupción administrativa local, es necesario realizar la reposición del tiempo no laborado. En consecuencia, la Secretaría de Educación Nariño, en aras de velar por el cumplimiento de las actividades programadas en el calendario escolar establecido mediante Resolución 4051 de 2013, año lectivo 2014, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, ha dispuesto que los establecimientos educativos de los municipios de Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Maguí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payan y Santa Bárbara, realicen un plan o programación de recuperación del tiempo dejado de laborar, toda vez que los docentes deben cumplir con cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes en las áreas obligatorias y fundamentales, artículo 7 del Decreto 1850 de 2002.


Por lo anterior, los rectores de los establecimientos educativos de los municipios en mención que dejaron de laborar en este lapso de tiempo, deberán aprobar con sus consejos directivos el plan o programación de recuperación del tiempo no laborado, en el cual se garantice a los estudiantes el cumplimiento de las asignaturas diarias de clase y de todas las actividades programadas en el calendario escolar, al mismo que la Secretaría de Educación Departamental le realizará el respectivo seguimiento a través de la oficina de Inspección y Vigilancia.

Atentamente,


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: 
Carlos Andrés López
P.U. Asuntos Legales

Proyectó: 
María Cristina Sepúlveda C.
P.U. Inspección y Vigilancia


Vo.Bo. William Maya López
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co